



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 101-2014
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J



Chachapoyas, 14 NOV 2014

VISTO:

El Expediente N° 416146-2014, sobre licencia sin goce de remuneración, formulado por doña **MARIA AURORA SALAZAR SERVAN** y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Capítulo IX, Artículo 110°, literal b), Licencias sin goce de remuneraciones por motivos particulares; la misma que en los Artículos 115° y 117°, establece las condiciones para el otorgamiento de Licencia por motivos particulares sin goce de haberes;

Que, mediante documento del visto, la servidora doña **MARIA AURORA SALAZAR SERVAN**, solicita licencia sin goce de remuneración por motivos particulares del 03 al 30 de Noviembre del 2014, VENTIOCHO (28) días, la misma que se debe oficializar mediante el acto administrativo pertinente;

Que, estando a lo informado por el Área de Control y Asistencia, en uso de las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 230-2013-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D, y contando con el visto bueno de Asesoría Legal y Dirección de Administración del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER a doña: **MARIA AURORA SALAZAR SERVAN**, servidora nombrada del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, en el cargo de Técnico en Nutrición I, Categoría Remunerativo STD, **licencia sin goce de remuneración por motivos particulares del 03 al 30 de Noviembre del 2014, VENTIOCHO (28) días**, la misma que será deducible de su tiempo de servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos internos de esta Unidad Ejecutora e interesada.

Regístrese y Comuníquese,

JAGG/JUPER

DISTRIBUCION:

DE

DA

LEGAJO

REMUNERACIONES

CONTROL Y ASISTENCIA

INTERESADA

ARCHIVO

HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

Ps. JUAN ROBERTO GIRON GUTIERREZ

JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL